



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento Folgoso de la Ribera en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2025, el cual estará a disposición de los interesados a efectos exclusivamente informativos en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

- <http://folgosodelaribera.sedelectronica.es>

En Folgoso de la Ribera, a 19 de marzo de 2025.—El Alcalde, Raúl Fernández Fernández.